

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco

CONVOCATORIA INTEGRAL PARA MEJORAR LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DE LAS EMPRESAS 2009 (IDEA)

El Gobierno del Estado de Tabasco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)) y en la Ley para el Fomento de la Ciencia y la Tecnología en el Estado de Tabasco, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT -Gobierno del Estado de Tabasco” en lo sucesivo el Fondo Mixto, para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado.

En este contexto, han comprometido recursos para que a través del Fondo Mixto, se convoque a las empresas públicas y privadas de la entidad a presentar propuestas que les permitan mejorar sus capacidades tecnológicas y explotar de manera adecuada el conocimiento científico y tecnológico a través de la incorporación de recursos humanos de alto nivel con postgrado de maestría o doctorado a la planta productiva de la empresa, y genere como resultado el desarrollo de nuevos procesos, productos o servicios.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT -Gobierno del Estado de Tabasco”.

C O N V O C A

A empresas públicas o privadas del estado de Tabasco, interesadas en mejorar sus capacidades tecnológicas, inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)), a presentar proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico considerando la incorporación de recursos humanos de alto nivel con grado de maestría o doctorado a través de becas, de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria.

Modalidad IDEA

Los apoyos se otorgarán a las empresas que presenten propuestas que consideren la incorporación de recursos humanos de alto nivel con grado de maestría o doctorado, residentes en el país mediante el concepto de **becas**, para ello se dispone de un presupuesto de hasta **\$840,000.00 (Ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

La descripción de la modalidad es la siguiente:

I. Proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación que incorporen recursos humanos de alto nivel con postgrado de maestría o doctorado en las empresas.

Consiste en financiar de manera conjunta proyectos por un periodo de **1 año** que consideren la incorporación de un investigador con grado de maestría o doctorado a través de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación para beneficio de la planta productiva de la empresa.

Los apoyos del Fondo se otorgarán a las empresas para pagar los honorarios del investigador mediante el concepto de becas, con recursos provenientes del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del estado de Tabasco de la siguiente manera:

- Doctores hasta por **\$240,000.00** (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.),
- Maestros hasta por la cantidad de **\$180,000.00** (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

Por su parte, la empresa beneficiada se compromete a otorgar una aportación al proyecto, una vez aprobado, por la misma cantidad que otorga el Fondo Mixto, garantizando de esta manera la realización del proyecto.

Se otorgará un apoyo por empresa siempre y cuando el candidato se encuentre desempleado, sea residente en el estado de Tabasco o esté dispuesto a residir durante la realización del proyecto.

No será elegible el candidato a la beca que tenga una relación laboral o vínculo laboral con la empresa a la que se incorpora, previo a la autorización de la solicitud de la propuesta.

El otorgamiento de recursos a través de becas, a que se refiere la presente convocatoria, no otorgará ningún beneficio adicional ni generará relaciones laborales o de cualquier otra índole, salvo los compromisos establecidos de manera expresa en los convenios de asignación de recursos.

BASES

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por empresas públicas o privadas que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

2. Presentación de las propuestas:

2.1 Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco www.ccytet.gob.mx.

2.2 Las propuestas deberán estar orientadas a incorporar recursos humanos de nivel maestría o doctorado que permitan a la empresa generar y/o ejecutar proyectos del desarrollo de nuevos productos y/o procesos que modifiquen sustancialmente las características de los productos existentes, representen una oportunidad de negocio y generen nuevos empleos.

2.3 Las propuestas presentadas deberán contener información del recurso humano considerado, la necesidad de la empresa para su incorporación, así como el proyecto de investigación y desarrollo específico o de fortalecimiento de la capacidad tecnológica en que estaría involucrado, ya sea en la fase de generación y/o de ejecución, incluyendo los productos o resultados esperados, así como el programa de trabajo correspondiente.

2.4 Las empresas públicas o privadas que estén interesadas en presentar propuestas deberán tener su domicilio fiscal en el Estado de Tabasco, además de estar inscritas en el [RENIECYT](#).

2.5 Las propuestas deberán enviarse por Internet al sistema de Fondos [CONACYT](#). Conforme a las instrucciones contenidas en el formato señalado, así como entregar 3 copias impresas con las firmas correspondientes en el domicilio del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, Calle Sindicato Agrario No. 208 Col. Adolfo López Mateos, C. P. 86040 en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta agotar los recursos que la conforman.

Si por el alcance de la propuesta o por limitaciones del formato, los espacios resultan insuficientes, integrar la información complementaria o de soporte en documento anexo.

2.6 Las empresas beneficiadas realizarán la aportación concurrente al proyecto, una vez aprobado, por la misma cantidad que otorga el Fondo Mixto, garantizando de esta manera la realización del proyecto.

2.7 No será elegible el candidato a la beca que tenga una relación laboral o vínculo laboral con la empresa a la que se incorpora, previo a la autorización de la solicitud de la propuesta.

2.8 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.

2.9 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas: tiempo de ejecución, metas, resultados y productos entregables que se

obtendrán de la incorporación del recurso humano con posgrado de Maestría o Doctorado a la planta productiva de la empresa. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo autorizará la beca correspondiente.

2.10 Es indispensable adjuntar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal de la empresa, en la cual se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

3.1 El apoyo se otorga a la empresa para que a través de ella se otorgue una beca por un año y hasta por un monto total de \$180,000.00 a investigadores con grado de maestría, y hasta por \$240, 000.00 M.N. a investigadores con grado de doctorado.

3.2 Las empresas podrán recibir el apoyo financiero para otorgar la beca al investigador, siempre y cuando aporten de manera concurrente la misma cantidad que otorga el Fondo Mixto, de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia.

3.2 La aportación al proyecto se realizará después de la firma del Convenio de Asignación de Recursos respectivo y de la entrega de la factura, por el monto solicitado para desarrollar el proyecto, la cual salvo casos debidamente justificados, no deberá exceder del 50 % del monto total solicitado.

3.3 La empresa participante de conformidad en los señalado en la presente convocatoria y en los términos de referencia que forman parte de la misma, deberá aperturar una cuenta de cheques mancomunada entre el Responsable Técnico y el Responsable Administrativo ex profeso, en la que se depositarán los recursos que serán destinados al pago de la beca por el período que permanezca vigente.

El calendario previsto para el desarrollo del proyecto se considerará **a partir de la fecha en que se realice la ministración por el concepto de becas.**

4. Evaluación y selección:

4.1 Recepción y análisis de pertinencia de las propuestas

Los Secretarios Administrativo y Técnico del Fondo Mixto coordinarán la recepción de las solicitudes: haciendo cortes mensuales de las propuestas recibidas y turnándolas para su evaluación al Grupo de Análisis de Pertinencia, quien analizará y determinará la pertinencia de las mismas, es decir la congruencia de las propuestas con la modalidad especificada.

Es importante destacar que el Grupo de Análisis de Pertinencia contará únicamente con la información contenida en la propuesta para dictaminar su pertinencia, por lo que la claridad y calidad de este documento es un factor fundamental, para su correcta evaluación.

4.2 Grupo de Análisis de Pertinencia

Las propuestas recibidas serán sometidas en primer término a un análisis por el Grupo de Análisis de Pertinencia facultado por el Comité Técnico y de Administración, y se seleccionará de entre especialistas que respondan con amplitud al área temática de las propuestas presentadas. La coordinación de este Grupo corresponde al Secretario Administrativo del Fondo.

Toda propuesta deberá aprobar la fase pertinencia, en caso contrario no se procederá a la evaluación técnica de la misma. Las propuestas con opinión de pertinencia favorable serán turnadas a la Comisión de Evaluación para su evaluación técnica.

En el proceso evaluación de pertinencia, así como la evaluación técnica, se llevarán a cabo sobre las propuestas en extenso.

4.3 La evaluación técnica será conducida por la Comisión de Evaluación, misma que está integrada por científicos, tecnólogos, especialistas y empresarios de la entidad coordinada por el Secretario Técnico del Fondo.

La Comisión de Evaluación del Fondo Mixto, es la instancia responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados ([RCEA](#)) o de evaluadores con capacidad para tal fin, a cada una de las propuestas, y emitir con base en las evaluaciones, un dictamen de la calidad técnica y viabilidad de las mismas.

La Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

5.1 El Secretario Técnico del Fondo, a través de la Comisión de Evaluación y con el apoyo de las instancias de evaluación que considere convenientes, dará seguimiento técnico al desarrollo de los proyectos, verificando particularmente los productos y resultados obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12, fracción II, de la [LCyT](#).

5.2 Una vez publicados los resultados, los sujetos de apoyo, dispondrán de un mes calendario, para formalizar los convenios y entregar la documentación correspondiente. De no cumplir con este requisito se procederá a la cancelación del apoyo, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados.

5.3 Los responsables técnicos de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Tabasco. Con base en estos informes se publicarán resultados obtenidos por el Fondo Mixto, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Tabasco.

5.4 La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el Fondo Mixto para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.

6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios específicos que se formalicen con los beneficiarios del Fondo Mixto.

6.3 El manejo de la información será única y exclusivamente para cumplir con los propósitos del Fondo Mixto.

7. Consideraciones Generales:

7.1 Tanto el responsable técnico como el responsable administrativo de los proyectos apoyados deberán asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable para el Sujeto de Apoyo, así como de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.

7.2 El número de proyectos apoyados y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal destinada a esta Convocatoria por el Fondo Mixto.

7.3 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

7.4 Los miembros del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto o de la Comisión de Evaluación correspondiente, podrán presentar propuestas, sin embargo, se abstendrán de participar en los procesos de evaluación y autorización, conforme a las reglas de operación vigentes.

8. Publicación de las propuestas aprobadas.

La relación de las propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo **será publicada conforme el resultado de la evaluación** de cada una de las propuestas, en las páginas electrónicas del CONACYT www.conacyt.gob.mx, en el sitio del Consejo de Ciencia y Tecnología del estado de Tabasco www.ccytet.gob.mx, y en al menos un diario de circulación estatal.

9. Situaciones no previstas.

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del estado de Tabasco y las resoluciones que éste tome serán definitivas.

10. Calendario de la Convocatoria.

Etapa	Fecha
Publicación de la Convocatoria	6 de julio de 2009
Cierre	Hasta que se agoten los recursos disponibles

11. Mayor Información.

11.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria que forman parte de la misma, disponibles en las páginas electrónicas del [CCYTET](#) y del [CONACYT](#).

11.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección: ayudatabasco@conacyt.mx, o en las oficinas del:

Consejo de Ciencia y Tecnología del estado de Tabasco (CCYTET)

Calle Sindicato Agrario No. 208, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco.

Teléfonos 01 (993) 142 03 16, 142 03 17 y 142 03 18

Página Web: www.ccytet.gob.mx y correo electrónico fomixtabasco@ccytet.gob.mx

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Dirección Regional Sureste

Calle 62 No. 300-Cx35 Colonia Centro

C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

Teléfono / fax 01 (999) 920-63-18 y 920-63-19

Correo electrónico sureste@conacyt.mx.

Soporte Técnico: CONACYT-México

Ciudad de México y Área Metropolitana

01 55 53 22 77 07

Resto del país

01 800 800 86 49

ayudatabasco@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los **6 días del mes de julio de 2009.**